



25 de enero de 2017

**"FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED
VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA"
(FIDEICOMISO RD VIAL)
"Año del Desarrollo Agroforestal"**

Con relación al Proceso de Comparación de Precios FRDV-CP-1/2017 para la "Adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL" llevado a cabo en estos momentos por el Fideicomiso RD VIAL, realizamos formalmente las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados en participar en dicho proceso, durante el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para Adquisición de Bienes:

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PARA LA COMPARACION DE PRECIOS FRDV-CP-1/2017**

Correo electrónico enviado en fecha: dieciséis (16) de enero de 2016

1. Le escribo porque estamos interesados en participar del proceso, el cual hace referencia a la "Adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL". Y para el cual tenemos las siguientes inquietudes:

Nos pueden otorgar realizar el levantamiento en otro día puesto que ha sido hoy que hemos leído el pliego de condiciones.

- **Respuesta:** Este levantamiento fue prorrogado, mediante Enmienda No. 1, (adjunta a este correo y a las páginas web: www.comprasdominicana.gov.do y www.mopc.gob.do).

Correo electrónico enviado en fecha: diecisiete (17) de enero de 2017

2. En vista de las especificaciones técnicas suministradas sobre el servidor vemos que hay varios puntos que atan la licitación a una marca y a un proveedor: vemos que solicitan
 - Arreglo de discos nivel RAID 5 para H330/H730/H730P (3 o 8 HDDs o SSDs).
 - Controlador de RAID Integrado: PERC H330.
 - Se requiere IDRAC8 básico o similar.

Los modelos detallados de controladoras H330/H730/H130P y los demás detallados, son modelos específicos de la marca DELL por lo que inhabilita la libre participación de otras marcas.

Por otra parte también detallan lo siguiente:

Garantía de 3 años en piezas y servicio con soporte directo por parte de los empleados del suplidor, las 24 horas, los 7 días de la semana.

El UNICO proveedor que es centro de servicios y puede vender la marca DELL es CECOMSA lo cual encierra totalmente en su favor y beneficio a este proveedor.

OJO: Las garantías cubiertas por proveedores son menos seguras que las que son cubiertas por un fabricante. Dado que un proveedor puede cerrar mañana y la institución perder la garantía, lo cual no ocurriría si es directo del fabricante dicho soporte o garantía. Esto en vez de beneficiar la institución la perjudica.

- **Respuesta:** Les informamos que las características exigidas en el referido servidor se hacen necesarias para asegurar un desempeño óptimo del equipo. Es por esto que se recibirán todas las ofertas que cumplan con las características exigidas o con características similares que aseguren la correcta instalación de un arreglo de discos de nivel RAID 5, siempre y cuando se asegure el funcionamiento deseado del equipo. De igual forma todo oferente, suplidor autorizado o representante oficial, que pueda respaldar ante el Fideicomiso RD VIAL la garantía de fábrica por escrito en los términos solicitados será igualmente recibida.

Correo electrónico enviado en fecha: diecisiete (17) de enero de 2017

3. Le escribo porque estamos interesados en participar en el proceso FRDV-CP-1/2017. También nos interesaría pasar a realizar un levantamiento para la parte del UPS, podría ser mañana miércoles 18 y en que horario?

- **Respuesta:** Este levantamiento fue prorrogado, mediante Enmienda No. 1, (adjunta a este correo y a las páginas web: www.comprasdominicana.gov.do y www.mopc.gob.do).

4. Pero de igual forma podemos participar con el servidor?

- **Respuesta:** De acuerdo al numeral 3.2 del Pliego de Condiciones Específicas de Adquisición de Bienes para este proceso, los oferentes interesados en participar pueden presentar ofertas por ítems, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem.

Correo electrónico enviado en fecha: diecisiete (17) de enero de 2017

5. EN CASO DE SER O NO ADJUDICADO, ¿Cuándo procederían a retornar la garantía del cheque certificado o el cheque de administración a la empresa?

- **Respuesta:** La garantía de seriedad de la oferta, será devuelta tanto a los adjudicatarios como a los demás oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a del artículo 121 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, después de la adjudicación, cuando hayan sido integradas y/o depositadas por los adjudicatarios la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Correo electrónico enviado en fecha: veintitrés (23) de enero de 2017

6. Cuando recibimos la enmienda ya se había emitido el cheque que serviría como garantía de Seriedad de la Oferta; favor aclararnos si podemos enviar dicho cheque con fecha del Jueves 19 de enero o debemos emitir un nuevo cheque para presentar la oferta el próximo viernes 27?

- **Respuesta:** Conforme lo dispuesto en el numeral 2.3.1 del Pliego de Condiciones Específicas que rige este proceso, el plazo de mantenimiento de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de 6 meses, en tal sentido, como este aspecto del pliego no ha sido enmendado, pero si programada una nueva fecha de apertura, debe modificarse la garantía de seriedad de la oferta para que el plazo de vigencia de la misma inicie a partir del 27/1/2017.

Correo electrónico enviado en fecha: veintitrés (23) de enero de 2017

7. EN CASO DE SER O NO ADJUDICADO, ¿Cuándo procederían a retornar la garantía del cheque certificado o el cheque de administración a la empresa?

- **Respuesta:** La garantía de seriedad de la oferta, será devuelta tanto a los adjudicatarios como a los demás oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a del artículo 121 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, después de la adjudicación, cuando hayan sido integradas y/o depositadas por los adjudicatarios la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8. ¿Qué pasará con el plazo de los seis meses después de enviar la circular de cambio de fecha con el cheque certificado?

- **Respuesta:** Conforme lo dispuesto en el numeral 2.3.1 del Pliego de Condiciones Específicas que rige este proceso, el plazo de mantenimiento de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de 6 meses, en tal sentido, como este aspecto del pliego no ha sido enmendado, pero si programada una nueva fecha de apertura, debe modificarse la garantía de seriedad de la oferta para que el plazo de vigencia de la misma inicie a partir del 27/1/2017.